

Alcaldía Municipal de Zacatecoluca

Declaratoria de Inadmisibilidad

Ref. UAIP. 03-2023-IP

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, el infrascrito Oficial de Información, hace del conocimiento público, lo siguiente:

Respecto del proceso de Acceso a Información Pública con referencia **UAIP. 03-2023-IP**, se declaró **INADMISIBLE**, en vista que el solicitante no subsana de forma completa las observaciones que se le previnieron en el plazo establecido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en consecuencia, no existen anexos de la solicitud interpuesta para ser publicados en el Portal de Transparencia de la municipalidad, no habiendo nada mas que hacer constar y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



LIC. RODRIGO JOSÉ GUZMAN SOSA

Oficial de Información, Unidad de Acceso a la Información Pública

Alcaldía Municipal de Zacatecoluca